

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA. '0 4 ABR 2022

VISTO el Expediente MS-E-58919-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de material de oficina y artículos de librería destinados a los diferentes programas pertenecientes a la Dirección de Promoción de la Salud, Campañas de Promoción Prevención de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 352/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 20/21 RAF 536 (Nº de orden: 20).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del informe Técnico S/N° (N° de orden 46), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-3, Renglones N° 56 y 57, Alterativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 182.000,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 01 al 09, 11 al 46, 48 al 55, 58 y 60 al 65, así como declarar desiertos los renglones N° 10, 47, 59 y 66, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación especifica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inc. b), N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II, y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/21-536, por la adquisición de material de oficina y artículos de librería destinados a los diferentes programas pertenecientes a la Dirección de Promoción de la Salud, Campañas de Promoción Prevención de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-3, Renglones N° 56 y 57, Alterativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 182.000,00), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 01 al 09, 11 al 46, 48 al 55, 58 y 60 al 65, así como declarar desiertos los renglones N° 10, 47, 59 y 66, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9026UG, UGC UC9026, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000005 /22.

M.S. C.S.

ES/COPIA FIEL
DEL OPIA FIEL
Walter da Denas ALVAR:
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. Makia Fernanda/Diaz Suanas Subsecretaria de Administracion Pinanciera Zona Sur Ministerio de Salud